



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2022

MENSUALIDAD: NOVIEMBRE

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA				
371	03/11/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 02-09-2022 INFORME Nº: 12AS/2022 de fecha 02/09/2022 (Expte MOAD nº 2022/PGS_03/000012)	PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria a JOSÉ JAIME CASTRO DIANEZ, factura número 79/2022FAC	200,20€
Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
372	03/11/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 24-08-2022 INFORME Nº: 13AS/2022 de fecha 24/08/2022 (Expte MOAD nº 2022/PGS_03/000013)	PAGO DE FACTURA DE TRANSPORTE EN TAXI A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria a ANTONIO LERENA PALMA, factura número B38	135,00€
Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
373	03/11/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				



		INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS															
		PROPUESTA de fecha 18-08-2022 INFORME Nº: 11AS/2022 de fecha 18/08/2022 (Expte MOAD nº 2022/PGS_03/000011)	PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria a JOSÉ JAIME CASTRO DIANEZ, factura número 77/2022FAC	432,41€															
		<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																			
374	03/11/22	<p>Aprobar la participación y aceptar expresamente el procedimiento regulado por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>Aprobar las actuaciones descritas en las 5 medidas anteriormente expresadas con el compromiso de dotarla presupuestariamente y de financiarla con carácter previo al cobro de la ayuda, condicionado a:</p> <p>A) La obtención de la resolución de concesión de la ayuda.</p> <p>B) La concesión del anticipo de la misma que figura en el Real Decreto, artículo 23.</p> <p>Solicitar la concesión de ayuda por el importe del 100% del coste de las actuaciones al amparo del citado Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto.</p> <p>Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer y que componen el proyecto objeto de las ayudas a solicitar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Proyecto Integral de Energía Limpia del Municipio de Grazaalema.- Solicitud 1 de ayudas contempladas en las Medidas 1 y 3, con un presupuesto total de 2.896.807,20 euros.- Proyecto Integral de Energía Limpia del Municipio de Grazaalema.- Solicitud 2 de ayudas contempladas en las Medidas 2, 4 y 5, con un presupuesto total de 2.999.674,09 euros. <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																			
375	03/11/22	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Interinidad y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mónica Diánez Séllez</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>04/11/2022</td><td>11/11/2022</td></tr><tr><td>Mónica Diánez Séllez</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>01/12/2022</td><td>13/12/2022</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde el departamento de servicios Sociales.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>					Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	04/11/2022	11/11/2022	Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	01/12/2022	13/12/2022
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																	
Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	04/11/2022	11/11/2022																	
Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2022 (Sustitución por periodo vacacional)	01/12/2022	13/12/2022																	



376	03/11/22	<p>AUTORIZAR, en lo que a competencias municipales se refiere y sin perjuicio de las autorizaciones que resulten preceptivas por otros Organismos o Administraciones Públicas, la celebración de la prueba deportiva denominada XLII Edición del evento deportivo denominado "CARRERA POPULAR VILLA DE GRAZALEMA", prevista para el próximo día 6 de Noviembre de 2.022, conforme a los datos especificados en la Memoria descriptiva del evento para lo cual deberán adoptarse todas las medidas de seguridad que resulten necesarias, así como el cumplimiento de los siguientes condicionantes:</p> <p>1.- Cumplir y respetar los condicionantes establecidos y exigidos en los informes y autorizaciones sectoriales emitidos, citados anteriormente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Informe emitido por la Policía Local, de fecha 15.09.2022, con Registro de Salida nº 113/2022.- Informe emitido al respecto por la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía de fecha 10.10.2022, con Registro de Entrada nº 2022002956E de fecha 14.10.2022.- Informe de Seguridad Vial de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz (DGT) de fecha 27.10.2022, con Registro de Entrada nº 2022003158E de fecha 27.10.2022.- Y demás normativa e informes que resulte de aplicación. <p>2.- Cumplir y respetar el PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN o dispositivo de Seguridad, que consta en la Memoria del evento, elaborado con la asistencia de la Policía Local y técnicos del Ayuntamiento.</p> <p>El incumplimiento total o parcial de los condicionantes expresados en la presente autorización podrá dar lugar a la revocación de la autorización y a incoación del correspondiente expediente sancionador y sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse de dicho incumplimiento, quedando obligado a las reposiciones que legalmente procedan.</p> <p>Esta autorización deberá hallarse en el lugar de celebración del evento a disposición de los correspondientes servicios de inspección y agentes de la autoridad que la requieran.</p> <p>De forma motivada, cuando excepcionales razones de seguridad así lo aconsejen, o para la conservación del patrimonio natural, se podrá suspender el efecto de la autorización concedida para toda la actividad o una parte de ella, o limitar el acceso a determinadas zonas a participantes y/o al público del evento. Todo esto sin que se genere derecho a indemnización alguna.</p> <p>Dar traslado a la Jefatura Provincial de Tráfico en Cádiz al objeto de que disponga todo lo necesario para que dicho evento cuente con la colaboración de los efectivos competentes de la Guardia Civil.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Policía Local de Grazales para su conocimiento y efectos oportunos y al objeto de que por la Policía Local se dé traslado y se ponga en conocimiento de la Jefatura Provincial de Tráfico en Cádiz, de la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil, de la Subdelegación del Gobierno y de Protección Civil, así como coordinación de todas las medidas de seguridad que deban adoptarse para que dicho acontecimiento discurra con total normalidad.</p> <p>En el caso de que no se hayan adoptado las medidas preventivas, de seguridad y salud necesarias o, en su caso, subsanado las deficiencias que hayan podido ser observadas antes y durante la celebración del evento, quedará suspendido el mismo.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
377	03/11/22	<p>Declarar nuevamente desierto el proceso de adjudicación del contrato para los aprovechamientos apícolas en montes propiedad de este Ayuntamiento considerando la falta de licitadores presentados, conforme al Acta de la Mesa de Contratación de fecha 03.11.2022.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
378	04/11/22	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Extraordinaria Urgente del Pleno de este Ayuntamiento el próximo martes, día 8 de noviembre de 2.022, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <p>PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, URGENCIA DE LA SESIÓN.</p> <p>PUNTO 2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º: 04/2022 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO</p> <p>PUNTO 3.- CESIÓN DE USO DE LOS ESPACIOS HABITADOS EN FUNCIONAMIENTO CON TORRES DE TELECOMUNICACIONES UBICADOS EN "CALVARIO RODILLO", "PARAJE BENAMAHOMA" Y "RIBERA</p>



		<p>DE GAIDOVAR" A LA EMPRESA "ON TOWER TELECOM INFRAESTRUCTURAS S.A.U.", SIN PERJUICIO DEL USO COMPARTIDO POR OTRAS EMPRESAS U OPERADORES.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>															
379	04/11/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>O/2022/19 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>11</td><td>2.300,26</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/33 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>11</td><td>2.300,26</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	O/2022/19 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	11	2.300,26	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/33 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	11	2.300,26			
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
O/2022/19 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	11	2.300,26															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2022/33 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	11	2.300,26															
380	08/11/22	<p>Aprobar y solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz la incorporación del municipio de Grazales en el citado Plan de Cooperación Local 2023.</p> <p>Aprobar y proponer a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz las siguientes actuaciones, urgentes e inaplazables, para incluir en el citado Plan, conforme a las siguientes propuestas priorizadas de asistencia económica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Naturaleza</th><th>Denominación actuación</th><th>Importe €</th></tr></thead><tbody><tr><td>Gastos de inversión</td><td>Obras mejora de vías públicas.</td><td>54.808,78</td></tr><tr><td>Gastos de inversión</td><td>Obras mejora parques y jardines.</td><td>23.500,00</td></tr><tr><td>Gastos corrientes</td><td>Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>51.000,00</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL</td><td>129.308,78</td></tr></tbody></table> <p>Todas las actuaciones recogidas en esta propuesta priorizada de asistencia económica, tienen carácter de necesarias, urgentes e inaplazables.</p> <p>El compromiso de financiación de aquella parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada.</p> <p>Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Naturaleza	Denominación actuación	Importe €	Gastos de inversión	Obras mejora de vías públicas.	54.808,78	Gastos de inversión	Obras mejora parques y jardines.	23.500,00	Gastos corrientes	Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	51.000,00		TOTAL	129.308,78
Naturaleza	Denominación actuación	Importe €															
Gastos de inversión	Obras mejora de vías públicas.	54.808,78															
Gastos de inversión	Obras mejora parques y jardines.	23.500,00															
Gastos corrientes	Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	51.000,00															
	TOTAL	129.308,78															



381	09/11/22	<p>Incoar expediente sancionador por infracción urbanística contra D. Ramón Sánchez-Ferragut Soto por la ejecución de las obras sin la preceptiva Licencia municipal / Declaración responsable en Calle Santa Clara nº: 4 (construcción de piscina elevada) y que podrían ser constitutivas de infracción grave tipificada en el artículo 161.3 a) y b) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, sin perjuicio de lo que resulte de la Instrucción, de conformidad con la citada Ley y Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010 de 16 de marzo, con una posible multa de tres mil euros (3.000,00 €) y sin perjuicio de lo que resulte de la Instrucción y de las reducciones establecidas en el artículo 172 de la citada Ley 7/2021.</p> <p>Nombrar como órgano instructor del procedimiento sancionador a la Técnico del Servicio a Entidades Locales de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz D^a. María de los Ángeles Orozco Cuevas, siendo Secretario del mismo el del Ayuntamiento; así mismo, se estará a lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Establecer como órgano competente para la resolución del expediente al Alcalde, en virtud del artículo 171 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en relación con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, como órgano competente para la resolución del expediente.</p> <p>Comunicar al Instructor la iniciación del expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.</p> <p>Advertir a los interesados de que dispondrán de un plazo de diez días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, quedando el expediente a su disposición en las oficinas municipales.</p> <p>En caso de no efectuar alegaciones en el plazo previsto sobre el contenido del acuerdo de iniciación, éste podrá ser considerado propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada conforme al artículo 64.2.f, Ley 39/2015.</p> <p>Informar a los interesados de que el plazo para resolver el procedimiento sancionador será de un año, a contar desde la fecha de del acuerdo de iniciación. Transcurrido el plazo para resolver sin que se hubiera dictado resolución, se producirá la caducidad del procedimiento.</p> <p>Advertir que, iniciado el procedimiento sancionador, si el infractor desea reconocer su responsabilidad o indica que desea proceder al pago voluntario de la sanción, podrá acogerse a las reducciones del artículo 172 de la Ley 7/2021, una vez que se concrete la sanción en la Propuesta de Resolución, en la que se le mencionará expresamente esta posibilidad.</p> <p>La efectividad de las citadas reducciones estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.</p> <p>Advertir que, iniciado el procedimiento sancionador, si el infractor desea reconocer su responsabilidad o indica que desea proceder al pago voluntario de la sanción, podrá acogerse a las reducciones del artículo 172 de la LISTA, una vez que se concrete la sanción en la Propuesta de Resolución, en la que se le mencionará expresamente esta posibilidad.</p> <p>La efectividad de las citadas reducciones estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.</p> <p>Notificar la presente Resolución de inicio del procedimiento sancionador a los interesados.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
382	09/11/22	<p>Aprobar las certificaciones PRIMERA y FINAL de la obra "INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO EN EDIFICIOS MUNICIPALES EN GRAZALEMA", expedidas por el Sr. Arquitecto Técnico municipal D. Sergio Rodríguez López como Dirección facultativa de la obra, ejecutada por la empresa GESTORES ENERGÉTICOS EXCAVACIONES Y OBRAS SL con CIF: B16737751 y domicilio social en C/ Sancho Dávila 6 puerta 21 de Jerez de la Frontera (Decreto de adjudicación de la citada obra n.º: 331/2022 de fecha 04.10.2022 y rectificación con n.º: 344 de fecha 14.10.2022), cuyos importes ascienden a las cantidades que se indica a continuación:</p>



		<p>- Certificación PRIMERA por importe de 16.299,99 €. - Certificación FINAL por importe de 0,00 €. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
383	10/11/22	<p>Aprobar la inclusión de Dª María Jesús García Millán en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Benamahoma, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento. Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
384	10/11/22	<p>Aprobar la inclusión de Dª María Josefa Gómez Hernández en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Benamahoma, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento. Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
385	10/11/22	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 630,00 €, con el carácter de a justificar a favor de Dª Cristina García Salguero, 3º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a la "asistencia a la Asamblea Regional Sur y Nacional convocada por la Asociación de Los Pueblos Más Bonitos de España, de la que la localidad forma parte; así como para la asistencia a la Asamblea Extraordinaria y Jornadas de Comunicación de la Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y Televisión, de la que Radio Grazalema es integrante", conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la partida de Gastos diversos de Turismo. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
386	11/11/22	<p>Aprobar el Proyecto SUBSANADO que se indica a continuación, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico municipal, de fecha 10.11.2022 conforme a las indicaciones de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, inherente al Programa Dipu-INVER 2022:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Actuación</th><th>Importe €</th></tr></thead><tbody><tr><td>ASEOS PÚBLICOS EN LA ZONA DEL TAJO DE GRAZALEMA Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico municipal D. Sergio Rodríguez López.</td><td>21.423,57</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y remitir el documento técnico junto con los correspondientes Anexos a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Actuación	Importe €	ASEOS PÚBLICOS EN LA ZONA DEL TAJO DE GRAZALEMA Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico municipal D. Sergio Rodríguez López.	21.423,57
Actuación	Importe €					
ASEOS PÚBLICOS EN LA ZONA DEL TAJO DE GRAZALEMA Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico municipal D. Sergio Rodríguez López.	21.423,57					



		<p>oportunos. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
387	14/11/22	<p>Aprobar la inclusión de D. Vicente Jarillo Pino en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Benamahoma, en el puesto correspondiente. El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Exponer en la página Web / Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo y en la relación de decretos mensuales que igualmente se publican en la citada página Web del Ayuntamiento. Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
388	15/11/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/29 Relación de Facturas</td><td>9</td><td>6.717,55</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/34 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>9</td><td>6.717,55</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/29 Relación de Facturas	9	6.717,55	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/34 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	9	6.717,55			
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2022/29 Relación de Facturas	9	6.717,55															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2022/34 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	9	6.717,55															
389	16/11/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral", de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Rosa María Salguero Calvillo</td><td>Limpiador/a</td><td>17/11/2022</td><td>16/12/2022</td><td>Sustitución trabajadora plantilla por baja.</td></tr><tr><td>Isabel Rodríguez Ramos</td><td>Limpiador/a</td><td>17/11/2022</td><td>16/12/2022</td><td>Sustitución trabajadora plantilla por baja.</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Rosa María Salguero Calvillo	Limpiador/a	17/11/2022	16/12/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.	Isabel Rodríguez Ramos	Limpiador/a	17/11/2022	16/12/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino													
Rosa María Salguero Calvillo	Limpiador/a	17/11/2022	16/12/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.													
Isabel Rodríguez Ramos	Limpiador/a	17/11/2022	16/12/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.													
390	16/11/22	<p>Reconocer a D^a FRANCISCA VIRUEZ GÓMEZ, Auxiliar Locutor de Radio, con D.N.I. nº .../.../..., su SÉPTIMO TRIENIO al haberse cumplido VEINTIUN (21) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría. Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															



		Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.												
391	16/11/22	Reconocer a D ^a ISABEL GONZÁLEZ CALVILLO, Auxiliar de Ayuda a Domicilio, su NOVENO TRIENIO al haberse cumplido VEINTISIETE (27) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría. Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.												
392	16/11/22	Reconocer a D. SERGIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, Auxiliar Administrativo, con D.N.I. nº ...//..., su SÉPTIMO TRIENIO al haberse cumplido VEINTIUN (21) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría. Dar traslado al interesado y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.												
393	16/11/22	Reconocer a D. D. JOSÉ CALLE CHACÓN, Policía Local, con D.N.I. nº ...//..., su DÉCIMO TRIENIO al haberse cumplido TREINTA (30) AÑOS de servicio y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría. Dar traslado al interesado y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.												
394	16/11/22	Aprobar las certificaciones PRIMERA y FINAL del Proyecto PROINDES 2022 "INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO COLECTIVO EN EDIFICIOS MUNICIPALES EN GRAZALEMA", expedidas por el Sr. Arquitecto Técnico municipal D. Sergio Rodríguez López como Dirección facultativa de la obra, ejecutada por la empresa GESTORES ENERGÉTICOS EXCAVACIONES Y OBRAS SL con CIF: B16737751 y domicilio social en C/ Sancho Dávila 6 puerta 21 de Jerez de la Frontera (Decreto de adjudicación de la citada obra n.º: 332/2022 de fecha 04.10.2022 y rectificación con n.º: 346 de fecha 14.10.2022), cuyos importes ascienden a las cantidades que se indica a continuación: - Certificación PRIMERA por importe de 16.299,99 €. - Certificación FINAL por importe de 0,00 €. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.												
395	16/11/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/30 Relación de Facturas</td><td>53</td><td>59.592,29</td></tr></tbody></table> Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/35 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>53</td><td>59.592,29</td></tr></tbody></table> Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/30 Relación de Facturas	53	59.592,29	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/35 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	53	59.592,29
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
F/2022/30 Relación de Facturas	53	59.592,29												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2022/35 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	53	59.592,29												
396	18/11/22	Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión el próximo lunes, día 21 de noviembre de 2022 a las 20:00 horas, con el siguiente Orden del día: PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA N.º: 6/2022 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.												



		<p>PUNTO 2.- APROBACIÓN DEFINITIVA ALTA EN EL INVENTARIO DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL DENOMINADO "CAMINO ACCESO CARRETERA SUR A BENAMAHOMA" COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO ADSCRITO A UN USO PÚBLICO.</p> <p>PUNTO 3.- APROBACIÓN DEFINITIVA ALTA EN EL INVENTARIO DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL DENOMINADO "CAMINO DEL MARTINETE" COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO ADSCRITO A UN USO PÚBLICO.</p> <p>PUNTO 4.- RATIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS Y APROBADAS INHERENTES AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPCOS 2022-2023) Y PROGRAMA DIPU-INVER 2022 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.</p> <p>PUNTO 5.- DICTÁMENES DE URGENCIA.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
397	18/11/22	<p>Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la obra "PASEO ACCESO NORTE CONEXIÓN CON RUTA DE SENDEROS DEL P.N SIERRA DE GRAZALEMA" en los términos del informe emitido por la Dirección Facultativa transcrito anteriormente y considerando que el retraso en las obras ha sido debido a razones de fuerza mayor sobrevenidas e imprevistas no imputables al contratista (aparición de estructura en carretera que contiene un deslizamiento que afectó a la carretera anteriormente, siendo necesaria obras complementarias por parte de las autoridades competentes en la misma), debiéndose respetar el plazo de justificación estipulado en el 30/11/2022 al estar subvencionada la actuación por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y a la Dirección facultativa para su conocimiento y efectos oportunos y coordinación con la empresa contratista.</p> <p>Dar traslado al Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
398	18/11/22	<p>Aprobar el Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz (Programa PPCOS 2022-23), con Registro de Entrada en estas oficinas n.º 2022003415E de fecha 17.11.2022, denominado:</p> <p>Estudio Básico de Seguridad y Salud del Proyecto de Obra: "MEJORA DE ESCALERA DE CONEXIÓN DE CALLE LAS PARRAS CON CALLE CORRALES TERCEROS DE GRAZALEMA", redactado por la Arquitecta Técnica Dª Valentina Delgado Barragán.</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
399	21/11/22	<p>Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 300,00 euros, efectuado por DECRETO N.º 188/2022, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a gastos inherentes al franqueo de correspondencia en el Servicio de Correos, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria Comunicaciones Postales y Telegráficas,</p>



a saber:			
NOMBRE Y APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL CIF / DOMICILIO FISCAL	Nº FACT/JUST Y FECHA	CONCEPTO	IMPORTE €
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221199020 de fecha 01/06/2022	Franqueo correspondencia oficial	4,60
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221199091 de fecha 01/06/2022	Franqueo correspondencia oficial	3,10
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221209231 de fecha 02/06/2022	Franqueo correspondencia oficial	4,31
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221260215 de fecha 10/06/2022	Franqueo correspondencia oficial	0,85
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221260395 de fecha 10/06/2022	Franqueo correspondencia oficial	11,76
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221307696 de fecha 17/06/2022	Franqueo correspondencia oficial	2,35
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221307894 de fecha 17/06/2022	Franqueo correspondencia oficial	11,16
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221324309 de fecha 21/06/2022	Franqueo correspondencia oficial	1,5
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221324478 de fecha 21/06/2022	Franqueo correspondencia oficial	7,16
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221340958 de fecha 23/06/2022	Franqueo correspondencia oficial	2,55
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221379685 de fecha 30/06/2022	Franqueo correspondencia oficial	0,85
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221441180 de fecha 05/07/2022	Franqueo correspondencia oficial	4,9
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.C.I.F.: A83052407	FRO20221441367 de fecha 05/07/2022	Franqueo correspondencia oficial	8,10
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221441517 de fecha 05/07/2022	Franqueo correspondencia oficial	7,16
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221475355 de fecha 11/07/2022	Franqueo correspondencia oficial	3,20
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221486044 de fecha 12/07/2022	Franqueo correspondencia oficial	9,14
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221525151 de fecha 19/07/2022	Franqueo correspondencia oficial	19,1
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221534172 de fecha 20/07/2022	Franqueo correspondencia oficial	1,60
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221555433 de fecha 25/07/2022	Franqueo correspondencia oficial	1,35
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221571492 de fecha 27/07/2022	Franqueo correspondencia oficial	2,45
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221571575 de fecha 27/07/2022	Franqueo correspondencia oficial	15,71
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221635508 de fecha 02/08/2022	Franqueo correspondencia oficial	0,85
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221635627 de fecha 02/08/2022	Franqueo correspondencia oficial	6,45
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221643421 de fecha 03/08/2022	Franqueo correspondencia oficial	1,70
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221658796 de fecha 05/08/2022	Franqueo correspondencia oficial	6,66
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221681339 de fecha 11/08/2022	Franqueo correspondencia oficial	0,85
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221687771 de fecha 12/08/2022	Franqueo correspondencia oficial	5,40
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221705540 de fecha 19/08/2022	Franqueo correspondencia oficial	6,56
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221729989 de fecha 26/08/2022	Franqueo correspondencia oficial	2,85



		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221795552 de fecha 05/09/2022	Franqueo correspondencia oficial	1,50
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221858003 de fecha 15/09/2022	Franqueo correspondencia oficial	8,26
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221873741 de fecha 19/09/2022	Franqueo correspondencia oficial	7,20
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221899231 de fecha 22/09/2022	Franqueo correspondencia oficial	6,56
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221899072 de fecha 22/09/2022	Franqueo correspondencia oficial	2,45
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221899146 de fecha 22/09/2022	Franqueo correspondencia oficial	5,55
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221914736 de fecha 26/09/2022	Franqueo correspondencia oficial	1,35
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221936015 de fecha 29/09/2022	Franqueo correspondencia oficial	7,16
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221936052 de fecha 29/09/2022	Franqueo correspondencia oficial	0,75
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221949824 de fecha 30/09/2022	Franqueo correspondencia oficial	4,60
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20221989718 de fecha 03/10/2022	Franqueo correspondencia oficial	0,85
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20222032830 de fecha 07/10/2022	Franqueo correspondencia oficial	4,60
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20222040920 de fecha 10/10/2022	Franqueo correspondencia oficial	1,70
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20222041174 de fecha 10/10/2022	Franqueo correspondencia oficial	8,01
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20222059616 de fecha 13/10/2022	Franqueo correspondencia oficial	7,16
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20222078145 de fecha 17/10/2022	Franqueo correspondencia oficial	0,75
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20222094817 de fecha 19/10/2022	Franqueo correspondencia oficial	6,66
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20222103654 de fecha 20/10/2022	Franqueo correspondencia oficial	6,56
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20222122434 de fecha 24/10/2022	Franqueo correspondencia oficial	4,60
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20222149288 de fecha 27/10/2022	Franqueo correspondencia oficial	4,50
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20222149192 de fecha 27/10/2022	Franqueo correspondencia oficial	3,10
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20222216382 de fecha 03/11/2022	Franqueo correspondencia oficial	13,72
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20222216041 de fecha 03/11/2022	Franqueo correspondencia oficial	3,10
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20222237606 de fecha 07/11/2022	Franqueo correspondencia oficial	13,12
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20222293137 de fecha 15/11/2022	Franqueo correspondencia oficial	15,07
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20222293207 de fecha 15/11/2022	Franqueo correspondencia oficial	5,85
			16/11/22	Sobrante Correos	1,05
				TOTAL	300,00
		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.			
400	21/11/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:			



		<table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/31 Relación de Facturas</td><td>76</td><td>64.989,94</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/36 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>76</td><td>64.989,94</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/31 Relación de Facturas	76	64.989,94	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/36 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	76	64.989,94
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
F/2022/31 Relación de Facturas	76	64.989,94												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2022/36 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	76	64.989,94												
401	21/11/22	<p>Conceder Licencia municipal para la tenencia de perros potencialmente peligrosos a D. Javier Valle Tornay, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los siguientes animales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Raza de Perro: American Stanfford. Microchip nº: 94100001931802. Nombre: Duque.- Raza de perro: Cruce con Dogo Argentino. Microchip nº 941000026887732. Nombre: Yusi <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none">- La presente licencia tendrá un periodo de vigencia de cinco años desde la fecha de expedición, pudiendo ser renovada por el Ayuntamiento, a petición de la persona interesada, con carácter previo a su finalización por sucesivos periodos de igual duración.- La titular deberá mantener vigente en todo momento el Seguro de responsabilidad civil por daños personales y materiales a terceros, ocasionados por animales potencialmente peligrosos, con una cobertura no inferior a ciento setenta y cinco mil euros (175.000 €) por siniestro.- La presente licencia quedará si efectos en el momento en que la titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos que para su obtención se establecen en el citado Decreto 42/2008.- Cualquier variación de los datos acreditados para la obtención de la presente licencia deberá ser comunicada al Ayuntamiento por la titular, en el plazo de quince días desde la fecha en que se produzca o se tenga conocimiento de la misma (venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal...).- La titular deberá llevar consigo la presente licencia siempre que conduzca o controle el perro potencialmente peligroso en vías públicas.- La titular deberá respetar en todo momento la normativa en vigor de tenencia de animales y respetar las condiciones inherentes a la seguridad y salubridad.- La titular tiene la obligación de aportar anualmente el certificado de salud al que se refiere el artículo 6.7 de la Ley 50/1999 ("En las hojas registrales de cada animal se hará constar igualmente el certificado de sanidad animal expedido por la autoridad competente, que acredite, con periodicidad anual, la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso"). <p>Notifíquese al interesado en legal forma así como a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos y para su inscripción en el Registro Municipal de animales de compañía.</p> <p>Dar traslado a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior junto con una copia de la documentación obrante en el expediente, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
402	21/11/22	<p>Aprobar el pago de los premios de las personas ganadoras que se detallan a continuación, conforme al dictamen efectuado por la Comisión de Valoración y las bases inherentes a la convocatoria 2022 de premios del Ayuntamiento de Grazalema a estudiantes universitarios y de Formación Profesional, con un importe bruto a cada uno de 765,00 € menos el 15% de IRPF:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th></tr></thead><tbody></tbody></table>	NOMBRE Y APELLIDOS											
NOMBRE Y APELLIDOS														



		<table border="1"><tr><td>Talía Salguero Benítez</td></tr><tr><td>Paula Ramírez Chacón</td></tr><tr><td>Ana Pérez Jaén</td></tr><tr><td>Carmen Fernández Santos</td></tr><tr><td>María Jarillo Fernández</td></tr><tr><td>Teresa Fernández Santos</td></tr><tr><td>Felisa Sellez Fajardo</td></tr><tr><td>Manuel Jesús Sánchez Oñate</td></tr><tr><td>M^a del Sagrario Ramírez Sánchez</td></tr><tr><td>M^a Jesús Gómez Vázquez</td></tr><tr><td>Pablo Fernández Jarillo</td></tr><tr><td>Rodrigo Fernández Jarillo</td></tr><tr><td>Lucía Gutierrez Naranjo</td></tr><tr><td>Antonio Manuel Ramírez de la Rosa</td></tr><tr><td>Alejandro Valle González</td></tr><tr><td>Laura Ramírez Menacho</td></tr><tr><td>Rubén Ramírez Salguero</td></tr><tr><td>María Castro Ramírez</td></tr></table> <p>El abono de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria a las personas premiadas, con cargo a la partida presupuestaria gastos diversos de educación, sometida a las siguientes retenciones de crédito: Referencia 22022000896 y Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 04/08/2022 y Referencia 22022001375 y Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 18/10/2022. Dar publicidad del presente acuerdo a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Talía Salguero Benítez	Paula Ramírez Chacón	Ana Pérez Jaén	Carmen Fernández Santos	María Jarillo Fernández	Teresa Fernández Santos	Felisa Sellez Fajardo	Manuel Jesús Sánchez Oñate	M ^a del Sagrario Ramírez Sánchez	M ^a Jesús Gómez Vázquez	Pablo Fernández Jarillo	Rodrigo Fernández Jarillo	Lucía Gutierrez Naranjo	Antonio Manuel Ramírez de la Rosa	Alejandro Valle González	Laura Ramírez Menacho	Rubén Ramírez Salguero	María Castro Ramírez
Talía Salguero Benítez																				
Paula Ramírez Chacón																				
Ana Pérez Jaén																				
Carmen Fernández Santos																				
María Jarillo Fernández																				
Teresa Fernández Santos																				
Felisa Sellez Fajardo																				
Manuel Jesús Sánchez Oñate																				
M ^a del Sagrario Ramírez Sánchez																				
M ^a Jesús Gómez Vázquez																				
Pablo Fernández Jarillo																				
Rodrigo Fernández Jarillo																				
Lucía Gutierrez Naranjo																				
Antonio Manuel Ramírez de la Rosa																				
Alejandro Valle González																				
Laura Ramírez Menacho																				
Rubén Ramírez Salguero																				
María Castro Ramírez																				
403	21/11/22	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 300,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a gastos inherentes al franqueo de correspondencia en el Servicio de Correos, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria Comunicaciones Postales y Telegráficas.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																		
404	21/11/22	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo jueves, día 24 de noviembre de 2022, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <p>1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA N^o: 8/2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022. PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA N^o: 9/2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022.</p> <p>2.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PUNTO 3.- RATIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS Y APROBADAS INHERENTES AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPCOS 2022-2023) Y PROGRAMA DIPU-INVER 2022 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.</p>																		



		<p>PUNTO 4.- APROBACIÓN DEFINITIVA ALTA EN EL INVENTARIO DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL DENOMINADO "CAMINO ACCESO CARRETERA SUR A BENAMAHOMA" COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO ADSCRITO A UN USO PÚBLICO.</p> <p>PUNTO 5.- APROBACIÓN DEFINITIVA ALTA EN EL INVENTARIO DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL DENOMINADO "CAMINO DEL MARTINETE" COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO ADSCRITO A UN USO PÚBLICO.</p> <p>PUNTO 6.- ADHESIÓN AL MANIFIESTO INSTITUCIONAL DE LA FAMP CON MOTIVO DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".</p> <p>3.- MOCIONES DE URGENCIA</p> <p>PUNTO 7.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).</p> <p>4.- INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO</p> <p>PUNTO 8.- INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN CON LA LEY POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES (3er TRIMESTRE 2022).</p> <p>PUNTO 9.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.</p> <p>PUNTO 10.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS.</p> <p>PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
405	24/11/22	<p>Aprobar la certificación TERCERA de la obra "PASEO DE ACCESO NORTE, CONEXIÓN CON RUTA A SENDEROS DEL PARQUE NATURAL DE GRAZALEMA (Nuevo Proyecto Técnico redactado como consecuencia de las conclusiones del Estudio Geotécnico) (Programa GDR Convocatoria 2017 - Número de expediente publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 02/2022)", expedida por la Sra. Arquitecta D. María Victoria Piña Tinoco como Dirección facultativa de la obra, ejecutada por la empresa CANTERAS DE ALMARGEN S.L., con CIF nº: B29667771 (Decreto de adjudicación de la citada obra n.º: 118/2022 de fecha 18.04.2022), cuyo importe asciende a la cantidad que se indica a continuación:</p> <p>- Certificación TERCERA por importe de 9.791,84 €.</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
406	24/11/22	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 2.000,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Concejal de este Ayuntamiento, para hacer frente a pagos inherentes a la partida de Obra Social La Caixa, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.22652.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la</p>



		<p>finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
407	24/11/22	<p>Estimar la solicitud presentada por D. TOMÁS CHACÓN MENACHO, y conceder la licencia solicitada aprobando la colocación de una placa de entrada y salida de vehículos (VADO) en el garaje sito en C/ Tintorería n.º 6, de Grazales, así como proceder a dar de ALTA en el Padrón Municipal/Lista cobratoria inherente a la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en el citado emplazamiento de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza Fiscal reguladora: Por entrada de vehículos en edificios o cocheras, con prohibición de aparcamiento en la misma: 50,05 € Notificar la presente resolución al interesado, a la Policía Local y al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
408	24/11/22	<p>Aprobar los expedientes de contratación con los correspondientes Pliegos que se indican a continuación: - Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de obras, por procedimiento abierto simplificado abreviado, para la ejecución de la obra denominada "MEJORAS EN CAMINO DEL MARTINETE DE BENAMAHOMA". - Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de obras, por procedimiento abierto simplificado abreviado, para la ejecución de la obra denominada "MEJORAS EN ENTRADA A BENAMAHOMA "HUERTA ARRIBA". - Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de suministro, por procedimiento abierto simplificado, para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS". - Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el contrato de obras "MEJORAS EN CAMINO DEL MARTINETE DE BENAMAHOMA". - Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el contrato de obras "MEJORAS EN ENTRADA A BENAMAHOMA "HUERTA ARRIBA". - Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el suministro "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS". Aprobar la ejecución por administración de las actuaciones que se indican a continuación tal y como se recoge en sus respectivos Proyectos Técnicos:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Actuación</th><th>Importe €</th></tr></thead><tbody><tr><td>MEJORAS DE ESCALERA DE CONEXIÓN DE CALLE LAS PARRAS CON CALLE CORRALES TERCEROS DE GRAZALEMA. Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta Técnica D^a. María Santos Arenas Viruez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín.</td><td>35.000,00</td></tr><tr><td>MEJORAS EN PROLONGACIÓN DE PLAZA PEQUEÑA DE GRAZALEMA. Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta D^a. María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica D^a. Laura López Jaén del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín.</td><td>40.000,00</td></tr><tr><td>MEJORAS EN EL CEMENTERIO DE BENAMAHOMA. Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta Técnica D^a. Ana Becerra Bazán del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín.</td><td>20.000,00</td></tr><tr><td>MEJORAS EN LA CALLE SEVILLA DE GRAZALEMA. Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta D^a. María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica D^a. Laura López Jaén del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín.</td><td>50.000,00</td></tr></tbody></table>	Actuación	Importe €	MEJORAS DE ESCALERA DE CONEXIÓN DE CALLE LAS PARRAS CON CALLE CORRALES TERCEROS DE GRAZALEMA. Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta Técnica D ^a . María Santos Arenas Viruez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín.	35.000,00	MEJORAS EN PROLONGACIÓN DE PLAZA PEQUEÑA DE GRAZALEMA. Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta D ^a . María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica D ^a . Laura López Jaén del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín.	40.000,00	MEJORAS EN EL CEMENTERIO DE BENAMAHOMA. Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta Técnica D ^a . Ana Becerra Bazán del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín.	20.000,00	MEJORAS EN LA CALLE SEVILLA DE GRAZALEMA. Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta D ^a . María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica D ^a . Laura López Jaén del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín.	50.000,00
Actuación	Importe €											
MEJORAS DE ESCALERA DE CONEXIÓN DE CALLE LAS PARRAS CON CALLE CORRALES TERCEROS DE GRAZALEMA. Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta Técnica D ^a . María Santos Arenas Viruez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín.	35.000,00											
MEJORAS EN PROLONGACIÓN DE PLAZA PEQUEÑA DE GRAZALEMA. Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta D ^a . María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica D ^a . Laura López Jaén del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín.	40.000,00											
MEJORAS EN EL CEMENTERIO DE BENAMAHOMA. Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta Técnica D ^a . Ana Becerra Bazán del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín.	20.000,00											
MEJORAS EN LA CALLE SEVILLA DE GRAZALEMA. Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta D ^a . María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica D ^a . Laura López Jaén del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín.	50.000,00											



	<p>Designar la siguiente Dirección Facultativa y Coordinador en materia de Seguridad y Salud conforme a la propuesta efectuada por el Servicio de asistencia a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz:</p>																
	<p>MEJORAS DE ESCALERA DE CONEXIÓN DE C/LAS PARRAS CON C/ CORRALES TERCEROS DE GRAZALEMA. Dirección Facultativa: D^a Valentina Delgado Barragán (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: D^a Valentina Delgado Barragán (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</p>																
	<p>MEJORAS EN CAMINO DEL MARTINETE DE BENAMAHOMA. Dirección Facultativa: D. Aurelio Piña Pavón (Arquitecto S.A.M. de Villamartín) D^a Valentina Delgado Barragán (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: D. Aurelio Piña Pavón (Arquitecto S.A.M. de Villamartín) D^a Valentina Delgado Barragán (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</p>																
	<p>MEJORAS EN ENTRADA A BENAMAHOMA "HUERTA ARRIBA". Dirección Facultativa: D^a M.^a Victoria Piña Tinoco (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D^a Laura López Jaén (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: D^a M.^a Victoria Piña Tinoco (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D^a Laura López Jaén (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</p>																
	<p>MEJORAS EN PROLONGACIÓN DE PLAZA PEQUEÑA DE GRAZALEMA. Dirección Facultativa: D^a M.^a Victoria Piña Tinoco (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D^a Laura López Jaén (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: D^a M.^a Victoria Piña Tinoco (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D^a Laura López Jaén (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</p>																
	<p>MEJORAS EN EL CEMENTERIO DE BENAMAHOMA. Dirección Facultativa: D^a Ana María Becerra Bazán (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: D^a Ana María Becerra Bazán (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</p>																
	<p>MEJORAS EN LA CALLE SEVILLA DE GRAZALEMA. Dirección Facultativa: D^a M.^a Victoria Piña Tinoco (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D^a Laura López Jaén (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: D^a M.^a Victoria Piña Tinoco (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D^a Laura López Jaén (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</p>																
	<p>Aprobar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal 2022:</p>																
	<table border="1"><thead><tr><th>APLIC. Nº</th><th>CONCEPTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>150.61901</td><td>MEJORAS DE ESCALERA DE CONEXIÓN DE C/ LAS PARRAS CON C/ CORRALES TERCEROS GRAZAL.</td></tr><tr><td>150.61902</td><td>MEJORAS EN CAMINO DEL MARTINETE DE BENAMAHOMA.</td></tr><tr><td>150.61903</td><td>MEJORAS EN ENTRADA A BENAMAHOMA "HUERTA ARRIBA".</td></tr><tr><td>150.61904</td><td>MEJORAS EN PROLONGACIÓN DE PLAZA PEQUEÑA DE GRAZALEMA.</td></tr><tr><td>150.61905</td><td>MEJORAS EN EL CEMENTERIO DE BENAMAHOMA.</td></tr><tr><td>150.61906</td><td>MEJORAS EN LA CALLE SEVILLA DE GRAZALEMA.</td></tr><tr><td>150.62301</td><td>ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS</td></tr></tbody></table>	APLIC. Nº	CONCEPTO	150.61901	MEJORAS DE ESCALERA DE CONEXIÓN DE C/ LAS PARRAS CON C/ CORRALES TERCEROS GRAZAL.	150.61902	MEJORAS EN CAMINO DEL MARTINETE DE BENAMAHOMA.	150.61903	MEJORAS EN ENTRADA A BENAMAHOMA "HUERTA ARRIBA".	150.61904	MEJORAS EN PROLONGACIÓN DE PLAZA PEQUEÑA DE GRAZALEMA.	150.61905	MEJORAS EN EL CEMENTERIO DE BENAMAHOMA.	150.61906	MEJORAS EN LA CALLE SEVILLA DE GRAZALEMA.	150.62301	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS
APLIC. Nº	CONCEPTO																
150.61901	MEJORAS DE ESCALERA DE CONEXIÓN DE C/ LAS PARRAS CON C/ CORRALES TERCEROS GRAZAL.																
150.61902	MEJORAS EN CAMINO DEL MARTINETE DE BENAMAHOMA.																
150.61903	MEJORAS EN ENTRADA A BENAMAHOMA "HUERTA ARRIBA".																
150.61904	MEJORAS EN PROLONGACIÓN DE PLAZA PEQUEÑA DE GRAZALEMA.																
150.61905	MEJORAS EN EL CEMENTERIO DE BENAMAHOMA.																
150.61906	MEJORAS EN LA CALLE SEVILLA DE GRAZALEMA.																
150.62301	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS																
	<p>Publicar los correspondientes anuncios de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la documentación integrante del expediente de contratación. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.</p>																
	<p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y remitir los correspondientes Anexos a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																



		Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																										
409	24/11/22	<p>Aprobar los expedientes de contratación con los correspondientes Pliegos que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de obras, por procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de la obra denominada "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 2".- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de obras, por procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de la obra denominada "SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA".- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de obras, por procedimiento abierto simplificado abreviado, para la ejecución de la obra denominada "ASEOS PÚBLICOS EN LA ZONA DEL TAJO DE GRAZALEMA".- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el contrato de obras "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 2".- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el contrato de obras "SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA".- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el contrato de obras "ASEOS PÚBLICOS EN LA ZONA DEL TAJO DE GRAZALEMA". <p>Designar la siguiente Dirección Facultativa y Coordinador en materia de Seguridad y Salud:</p> <table border="1"><tr><td colspan="2">CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 2.</td></tr><tr><td>Dirección Facultativa:</td><td>D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.)</td></tr><tr><td>Coordinación de Seguridad y salud:</td><td>D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.)</td></tr></table> <table border="1"><tr><td colspan="2">SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA</td></tr><tr><td>Dirección Facultativa:</td><td>D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.)</td></tr><tr><td>Coordinación de Seguridad y salud:</td><td>D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.)</td></tr></table> <table border="1"><tr><td colspan="2">ASEOS PÚBLICOS EN LA ZONA DEL TAJO DE GRAZALEMA.</td></tr><tr><td>Dirección Facultativa:</td><td>D. Sergio Rodríguez López Arquitecto Técnico Municipal S.A.M. de Villamartín)</td></tr><tr><td>Coordinación de Seguridad y salud:</td><td>D. Sergio Rodríguez López Arquitecto Técnico Municipal S.A.M. de Villamartín)</td></tr></table> <p>Aprobar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal 2022:</p> <table border="1"><thead><tr><th>APLIC. Nº</th><th>CONCEPTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>933.61907</td><td>CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 2"</td></tr><tr><td>150.61908</td><td>SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA</td></tr><tr><td>150.61909</td><td>ASEOS PÚBLICOS EN LA ZONA DEL TAJO DE GRAZALEMA</td></tr></tbody></table> <p>Publicar los correspondientes anuncios de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la documentación integrante del expediente de contratación. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y remitir los correspondientes Anexos a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 2.		Dirección Facultativa:	D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.)	Coordinación de Seguridad y salud:	D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.)	SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA		Dirección Facultativa:	D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.)	Coordinación de Seguridad y salud:	D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.)	ASEOS PÚBLICOS EN LA ZONA DEL TAJO DE GRAZALEMA.		Dirección Facultativa:	D. Sergio Rodríguez López Arquitecto Técnico Municipal S.A.M. de Villamartín)	Coordinación de Seguridad y salud:	D. Sergio Rodríguez López Arquitecto Técnico Municipal S.A.M. de Villamartín)	APLIC. Nº	CONCEPTO	933.61907	CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 2"	150.61908	SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA	150.61909	ASEOS PÚBLICOS EN LA ZONA DEL TAJO DE GRAZALEMA
CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 2.																												
Dirección Facultativa:	D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.)																											
Coordinación de Seguridad y salud:	D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.)																											
SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA																												
Dirección Facultativa:	D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.)																											
Coordinación de Seguridad y salud:	D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.)																											
ASEOS PÚBLICOS EN LA ZONA DEL TAJO DE GRAZALEMA.																												
Dirección Facultativa:	D. Sergio Rodríguez López Arquitecto Técnico Municipal S.A.M. de Villamartín)																											
Coordinación de Seguridad y salud:	D. Sergio Rodríguez López Arquitecto Técnico Municipal S.A.M. de Villamartín)																											
APLIC. Nº	CONCEPTO																											
933.61907	CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 2"																											
150.61908	SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA																											
150.61909	ASEOS PÚBLICOS EN LA ZONA DEL TAJO DE GRAZALEMA																											



410	24/11/22	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino
		Justo Fernández Román	Oficial 2ª	28/11/2022	27/12/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		Pedro Casas Morales	Peón	13/12/2022	27/12/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		José Alberto Chacón Alcón	Peón	13/12/2022	27/12/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
411	28/11/22	Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento:				
		Mensualidad	Octubre 2022			
		Importe global	36.263,50 €			
Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
412	28/11/22	Aprobar la certificación CUARTA y Certificación FINAL de la obra "PASEO DE ACCESO NORTE, CONEXIÓN CON RUTA A SENDEROS DEL PARQUE NATURAL DE GRAZALEMA (Nuevo Proyecto Técnico redactado como consecuencia de las conclusiones del Estudio Geotécnico) (Programa GDR Convocatoria 2017 - Número de expediente publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 02/2022)", expedida por la Sra. Arquitecta D. María Victoria Piña Tinoco como Dirección facultativa de la obra, ejecutada por la empresa CANTERAS DE ALMARGEN S.L., con CIF n.º: B29667771 (Decreto de adjudicación de la citada obra n.º: 118/2022 de fecha 18.04.2022), cuyo importe asciende a la cantidad que se indica a continuación:				
		- Certificación CUARTA por importe de 20.053,77 €. - Certificación FINAL por importe de 7.955,02 €. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
413	29/11/22	Aprobar la concesión de una ayuda económica directa en concepto de "Ayudas por nacimiento o adopción (Cheque Bebé 2022)" conforme al acuerdo plenario de aprobación del Presupuesto Municipal 2022 en el que se contempló la aplicación presupuestaria n.º: 232.48026 denominada "Ayudas por nacimiento o adopción (Cheque Bebé)" a las familias agraciadas con un nuevo miembro en el seno familiar acaecido durante el año 2022 que se indican a continuación y que han manifestado expresamente su conformidad con la ayuda económica y sin perjuicio de los posibles nacimientos o adopciones que pudieran tener lugar hasta final de año y/o nuevas solicitudes que se formulen al efecto:				
		El nuevo miembro de cada unidad familiar deberá permanecer inscrito un mínimo de dos años en el Padrón Municipal de habitantes de Grazales.				
		Nombre del menor	Nombre de la madre/padre	Dirección	Importe €	
		Álvaro Sánchez Barea	Antonio Manuel/ Isabel Barea	El Hornillo, 1	250,00 €	
		Ivana Archidona Pérez	Andrés Archidona/ María Janira Pérez	C/ Jerez, 44	250,00 €	
Violeta García Astete	Jacinto Miguel García/ Nuria Astete	Monte Higueron Gaduares	250,00 €			



		Carlota Pérez Fernández (2021) Pedro Pérez/ Mamen Fernandéz C/ Real, 38 250,00 €																				
		Aprobar el pago a los beneficiarios mediante transferencia bancaria en el número de cuenta señalado en las correspondientes Fichas de Terceros. Notificar en legal forma a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																				
414	29/11/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/32 Relación de Facturas</td><td>15</td><td>39.484,19</td></tr></tbody></table> Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/37 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>15</td><td>39.484,19</td></tr></tbody></table> Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/32 Relación de Facturas	15	39.484,19	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/37 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	15	39.484,19								
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																				
F/2022/32 Relación de Facturas	15	39.484,19																				
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																				
P/2022/37 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	15	39.484,19																				
415	29/11/22	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato de duración determinada vinculado a programas financiados con fondos europeos" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Antonio Razo Tocino</td><td>Mantenedores de edificios</td><td>Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. 2022 CA ARQ 001 GRAZALEMA</td><td>01/12/2022</td><td>Periodo de ejecución: Un año. La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa.</td></tr><tr><td>Francisco Morales Guerrero</td><td>Mantenedores de edificios</td><td>Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. 2022 CA ARQ 002 GRAZALEMA</td><td>01/12/2022</td><td>Periodo de ejecución: Un año. La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa</td></tr></tbody></table> Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Antonio Razo Tocino	Mantenedores de edificios	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. 2022 CA ARQ 001 GRAZALEMA	01/12/2022	Periodo de ejecución: Un año. La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa.	Francisco Morales Guerrero	Mantenedores de edificios	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. 2022 CA ARQ 002 GRAZALEMA	01/12/2022	Periodo de ejecución: Un año. La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa					
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																		
Antonio Razo Tocino	Mantenedores de edificios	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. 2022 CA ARQ 001 GRAZALEMA	01/12/2022	Periodo de ejecución: Un año. La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa.																		
Francisco Morales Guerrero	Mantenedores de edificios	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. 2022 CA ARQ 002 GRAZALEMA	01/12/2022	Periodo de ejecución: Un año. La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa																		
416	29/11/22	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellido</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cándida Ramírez Sánchez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/12/2022</td><td>31/12/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Antonia Vergara Acedo</td><td>Limpiador/a</td><td>01/12/2022</td><td>31/12/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>María José Ruiz Naranjo</td><td>Limpiador/a</td><td>01/12/2022</td><td>31/12/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> (*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Nombre y apellido	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Cándida Ramírez Sánchez	Limpiador/a	01/12/2022	31/12/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Antonia Vergara Acedo	Limpiador/a	01/12/2022	31/12/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	María José Ruiz Naranjo	Limpiador/a	01/12/2022	31/12/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Nombre y apellido	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																		
Cándida Ramírez Sánchez	Limpiador/a	01/12/2022	31/12/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																		
Antonia Vergara Acedo	Limpiador/a	01/12/2022	31/12/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																		
María José Ruiz Naranjo	Limpiador/a	01/12/2022	31/12/2022	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																		
417	30/11/22	Aprobar la adjudicación del contrato menor de servicios, denominado "CONTRATO MENOR DE																				



	<p>SERVICIOS PARA EL USO COMPARTIDO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO" (CARSHARING) a la empresa "GUADALETE MOTOR SLU", con CIF n.º: B11873213, y domicilio en Carretera Nacional IV Madrid-Cádiz (Km 634) de Jerez de la Frontera (11407), por el plazo de duración de un año (desde el día 1 de diciembre de 2022 al día 30 de noviembre de 2023) y con las condiciones señaladas anteriormente en la parte expositiva, así como aprobar el emplazamiento de la plaza de aparcamiento habilitada al efecto y del punto eléctrico en el aparcamiento de uso público ubicado en la Plaza de Los Asomaderos de Grazalema.</p> <p>Una vez entrado en funcionamiento, en su caso, el servicio contratado, la empresa "GUADALETE MOTOR SLU" deberá acreditar el importe total de ingresos mensuales que está obteniendo por el alquiler del vehículo al objeto de acreditar que la factura electrónica mensual remitida al Ayuntamiento es correcta en su importe y con las condiciones estipuladas en la parte expositiva del presente acuerdo.</p> <p>Designar como personas responsables del contrato al Sr. Teniente de Alcalde D. Javier Pérez Castro y al Sr. Oficial de la Policía Local D. Cristóbal Pérez Frageiro, debiéndose adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias para asegurar la correcta prestación del servicio en coordinación con "GUADALETE MOTOR SLU", así como que por el personal o empresa encomendada se está procediendo de manera regular al lavado y limpieza del vehículo.</p> <p>Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, previo al recurso Contencioso Administrativo, ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de notificación de la presente, o bien directamente recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jerez de la Frontera, en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o cualquier otro que se estime procedente.</p> <p>La formalización del contrato se efectuará, en su caso, mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente resolución y adjudicación.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
--	---

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CAPÍTULO II

Publicidad activa

TÍTULO I

Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**
2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**



4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.
